



9942 1999
Dirección: Cda/Ingeniería Sr. Píojo Cda/ Negocios y Sr. Luis Wladimir Gómez Esp.
Tel. 892234172
E-mail: walmagracia@hotmail.com

INFORME
WDAG-AEF-010-2020

LIC. WILLIAN DAVID ALONZO GRACIA MG.
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
REG. SC- RNAE No. 1069
RUC. 1307757987001

COMPAÑÍA METAL MECANICA Y CONSTRUCCIONES ZAMBRANO
METALZAM S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019
CON EL INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

CAPÍTULO I INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de METAL MECANICA Y CONSTRUCCIONES ZAMBRANO METALZAM S.A.
Portoviejo - Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Compañía METAL MECANICA Y CONSTRUCCIONES ZAMBRANO METALZAM S.A., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía METAL MECANICA Y CONSTRUCCIONES ZAMBRANO METALZAM S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Asuntos Clave de Auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo auditado. Estas cuestiones que se indican a continuación fueron abordadas en su contexto de mi auditoría de estados financieros, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

No he identificado asuntos clave de auditoría que requieran ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno

que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplique mi juicio profesional y he mantenido una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Proporcioné a los responsables de la administración de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (ICT) exigido por el artículo 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 279 de su Reglamento de Aplicación correspondiente a la compañía METAL MECANICA Y CONSTRUCCIONES ZAMBRANO METALZAM S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019, será emitido por separado.

Prtoviejo, 28 de julio de 2020


Lic. William David Alonzo G.

Auditor Externo

Registro. SC- RNAE No. 1069

RUC. 1307757987001

Mg. William Alonzo G.
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
 REG. 1069